

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2357982

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59934

SANTIAGO, 06/09/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Keork SEMERJYAN de nacionalidad ARMENIO, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Septiembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARMENIA N°AK0345541.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Keork SEMERJYAN de nacionalidad ARMENIO hasta 01/12/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M^{te} Cristina Pezo Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/EDV
[655] 06/09/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.